MEMORÁNDUM DCV Nº 934/2025

A	:	**ABG. LISE ALEJANDRA VERA**, Directora Unidad Operativa de Contratación
DE	:	**ING. GUIDO BENÍTEZ VILLATE**, Director Dirección de Caminos Vecinales
Referencia	:	**CONTRATO SG MINISTRO Nº 18/2023 – LLAMADO MOPC Nº 21/2022** CONSTRUCCION DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) Lote 2 – ID 405.531. Contratista: CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
Fecha	:	10 de julio de 2025

Por medio del presente, en relación con el MEMORANDUM UOC Nº 2701/2025 de fecha 27 de junio de 2025, en el cual la Unidad Operativa de Contratación remite la Nota DGNC Nº 4522/2025, mediante la cual la DNCP comunica al MOPC las observaciones realizadas a la prórroga otorgada mediante la NOTA DCV Nº 1104/2025. Al respecto, se informa cuanto sigue

Observación Nº 1

En atención a la consulta formulada en relación con la prórroga solicitada por la empresa contratista en fecha 21 de mayo del presente año, tenemos a bien informar lo siguiente:

En los "Aspectos Generales para la Contratación de Obras", se establece que, en caso de suspensión de trabajos por inclemencias climáticas, la contratista deberá comunicar a la contratante dicha circunstancia dentro del plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo en el Libro de Obras. Asimismo, la notificación deberá realizarse por escrito, indicando la fecha de suspensión y adjuntando documentación que respalde la ocurrencia y efectos de la inclemencia.

En ese sentido, informamos que la contratista cumplió con la notificación dentro del plazo estipulado, mediante el correspondiente asiento en el Libro de Obras, dirigido a los supervisores de obra del MOPC, en el cual se dejó constancia de la suspensión de actividades por inclemencias climáticas. Este acto fue realizado dentro de los primeros siete (7) días del mes siguiente al paro, reflejando oportunamente la situación ocurrida en campo.

La presentación posterior de la solicitud a través del Exp. MEU Nº 22290/2025 de fecha 27/05/2025 tuvo como único propósito formalizar documentalmente la notificación ya efectuada dentro del plazo a través del Libro de Obras, en cumplimiento del requisito de comunicación por escrito que exigen los Aspectos Generales para la Contratación de Obras.

Ing. Sol Diaz

Observación Nº 2

En atención a la observación formulada, nos permitimos informar que se ha procedido a subsanar la omisión señalada, incorporando la fecha correspondiente al dictamen técnico legal mencionado.

Adjuntamos nuevamente el documento con las correcciones solicitadas, a fin de continuar con el proceso de verificación.

Ing. Pablo Portillo
Jefe Interino del Dpto. de
Planificación y Proyectos